

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024
ACTA DE INICIO	

Fecha de inicio	Día	Mes	Año
	02	04	2025

Contrato / Orden de Compra No:	C-US-002-2025 – de fecha 20/03/2025	
Contratista:	LABORATORIO HARPER LIMITADA	
NIT / Cédula:	800.234.240 – 8	
Objeto:	Prestación de servicios de pruebas de laboratorio clínico para la toma de muestras biológicas y diagnóstico de enfermedades, de acuerdo con la oferta de servicios declaradas en el registro especial de prestadores de servicios de salud.	
Valor:	El presupuesto oficial estimado de la Universidad ES INDETERMINADO, PERO PARA EFECTOS FISCALES SERÁ POR LA SUMA DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON LA CELEBRACIÓN, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	
Plazo:	Hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2025 y/o hasta agotar la partida presupuestal destinada para tal efecto, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	
Contratante:	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	
Póliza de Garantía No. (si aplica)	BQ- 100100836	
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL	
NIT Aseguradora:	860.037.013-6	
Fecha de Expedición:	02/04/2025	
No RP	1532	Fecha de expedición: 25-03-2025
Supervisor:	Director unidad de salud- LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO	

En Puerto Colombia, Atlántico, a los dos (02) días del mes de abril de 2025, reunidos -LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SALUD de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en calidad de SUPERVISOR del contrato y VILMA DEL ROSARIO DE CASTRO MARTINEZ, identificada con C.C N° 32.676.206, en representación legal de la

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024
ACTA DE INICIO	

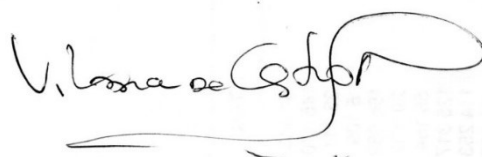
empresa LABORATORIO HARPER LIMITADA, CONTRATISTA, proceden a firmar el acta de inicio del contrato enunciado.

Manifiesta EL CONTRATISTA que conoce las condiciones de ejecución del contrato y las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, y Sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y ambiental y se obliga a cumplir con tales obligaciones durante la vigencia del contrato/orden de compra.

En constancia se firma por quienes intervienen:



LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO
Supervisor



VILMA DEL ROSARIO DE CASTRO MARTINEZ
Representante legal